

570

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1718

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN II DE LAS POLITICAS OPERACIONALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – NRM/MECIP:2015"

-1-

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

La Nota MECIP/MAG N° 501/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Dirección del MECIP-MAG; la Nota DGAF N° 1592/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería" (Exp. N° 36081/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP/MAG N° 501/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Dirección del MECIP-MAG, eleva a consideración de la máxima Autoridad a través de la Dirección General de Administración y Finanzas la solicitud de aprobación de la "Versión II de las Políticas Operacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería" en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos NRM/MECIP:2015.

Que, por Nota DGAF N° 1592/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) remite la propuesta de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN II DE LAS POLITICAS OPERACIONALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015". Asimismo, informa que la Política Operacionales contienen la actualización de las Resoluciones que aprueban la Política de Control Interno, la Política de Talento Humano, Código de Ética, entre otros, y su aprobación representa un avance muy importante institucionalmente con respecto a las Normas de Requisitos Mínimos NRM/MECIP: 2015.

Que, por Decreto N° 962/2008, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del año 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización, y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministro de Agricultura y Ganadería adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y dispone las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomerón. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N°1718

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN II DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – NRM/MECIP:2015"

-2-

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015", que fuera emitida por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución N° 1927/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

Que, la Dirección del MECIP manifiesta que las Políticas Operacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería se define dentro de la Norma de Requisitos Mínimos, como un Elemento de Control 1.1 Políticas Operacionales del C. Componente Implementación, las cuales establecen las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la Institución.

Que, la Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la la Versión II de las Políticas Operacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM/MECIP: 2015, que forma parte integrante de la presente Resolución y consta de 4 (cuatro) páginas.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar


ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL
CG/ofg/pf


CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomeron. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POLÍTICAS OPERACIONALES

DEL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

VERSIÓN II



Normas de
Requisitos Mínimos
para Sistemas de
Control Interno

Dirección del MECIP


MSc. Cecilia Martínez de Ferreira
Jefa del Dpto. Control de la Planificación


LIC. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ
Coordinador de Desarrollo del Talento Humano
Dirección del MECIP - MAG


Sr. Félix Francisco Fanego
Jefe de Sección Actividades de Control
Dirección MECIP-MAG

Asunción, Paraguay
Noviembre de 2024


Estela María Arévalos
Directora
MAG MECIP - MAG



Visión: Ser una Institución moderna, con personal motivadas que lidere el sector agrario del país



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

GENERALIDADES - OBJETO DE LA POLÍTICA.

Las Políticas Operacionales constituyen los lineamientos o directrices, que establecen el marco de acción, necesarios para hacer eficaz y eficiente la operación de los procesos definidos, lo que permite una base fundamental para definir los controles e indicadores necesarios para la evaluación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento en la gestión institucional.

La definición de las Políticas Operacionales, constituye una responsabilidad del Ministro de Agricultura y Ganadería y su socialización es responsabilidad del nivel directivo de la Institución.

Su ejecución está a cargo de todos los funcionarios y la evaluación a cargo de la Dirección de Auditoría Interna.

Las Políticas Operacionales están directamente relacionadas con todos los componentes de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP 2015.

POLÍTICAS OPERACIONALES.

Las Políticas Operacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se establecen para el cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos NRM/MECIP:2015, pues la misma se define como un elemento de control *1.1 Políticas Operacionales del Componente Control de la Implementación*, las cuales establecen las Guías de Acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la Entidad Pública; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la Entidad.

OBJETIVO.

Las Políticas Operacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería permitirá direccionar el buen desempeño de las actividades de la Institución, a través de orientaciones y directrices específicas que rigen la actuación de los funcionarios de la entidad; definiendo el modelo de conducción de la Institución; estableciendo el marco de referencia para la implementación efectiva del sistema de control interno; estableciendo su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios en un ambiente que garantiza la circulación fluida y transparente de la información interna y externa; a fin de facilitar el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.

IC. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ
Coordinador de Desarrollo del Talento Humano
Dirección del MECIP - MAG

Sr. Félix Francisco Fanego
Jefe de Sección Actividades de Control
Sección MECIP - MAG

MSc. Cecilia Martínez de Ferreira
Jefa del Dpto. Control de la Planificación

Mg. Estela María Arévalos
Directora
Dirección del MECIP - MAG



Visión: Ser una Institución moderna, con personal motivadas, que lidere el sector agrario del país.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

COMPOSICIÓN.

Las Políticas Operacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería Versión II, como parte del Control Interno ejecutado en las diferentes actividades de la Institución, está conformado por lo detallado a continuación, las que han sido aprobadas en coherencia con los lineamientos estratégicos institucionales; sin que ello implique que existan otras o que surjan nuevas políticas operacionales, con el propósito de lograr el Objetivo Institucional y el fiel cumplimiento de nuestro mandato Constitucional y Legal:

- ✓ POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO VERSIÓN V DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, APROBADA POR RESOLUCIÓN MAG N° 438, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.
- ✓ POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO VERSIÓN V DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, APROBADA POR RESOLUCIÓN MAG N° 439, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.
- ✓ MANUAL DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN VERSIÓN III DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, APROBADA POR RESOLUCIÓN MAG N° 440, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.
- ✓ CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN VIII DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, APROBADO POR RESOLUCIÓN MAG N° 326, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024.
- ✓ CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN VI DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, APROBADO POR RESOLUCIÓN MAG N° 675, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023.
- ✓ POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EQUIPOS INFORMÁTICOS APROBADA POR RESOLUCIÓN MAG N° 921, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2022.
- ✓ MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL LLENADO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO, POLÍTICA DE OPERACIÓN Y DISEÑO DE CONTROL - VERSIÓN II A NIVEL DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES, MACROPROCESOS, PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDAD, APROBADO POR RESOLUCIÓN MAG N° 1361, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.
- ✓ MANUAL DE INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE VERIFICACIÓN DE NORMOGRAMA, MODELIZACIÓN Y PROCEDIMENTAL, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - NRM/MECIP:2015, APROBADO POR RESOLUCIÓN MAG N° 1688, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- ✓ MANUAL DE INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES EXISTENTES. EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - NRM/MECIP:2015, APROBADO POR RESOLUCIÓN MAG N° 822, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023.

LIC. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ
Coordinador de Desarrollo del Talento Humano
Dirección del MECIP - MAG

Sr. Félix Francisco Fanego
Jefe de Sección Actividades de Control
Dirección MECIP-MAG

MSc. Cecilia Martínez de Ferreira
Jefa del Dpto. Control de la Planificación

Mg. Estela María Arévalos
Directora
Dirección del MECIP - MAG

3



Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

VIGENCIA, APROBACIÓN Y REVISIÓN.

La Vigencia de las Políticas Operacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería Versión II, rige a partir de su aprobación por Resolución Ministerial.

Los responsables de cada unidad Organizacional conforme a sus responsabilidades y de acuerdo a sus procesos definidos, son los encargados de revisar sus políticas operacionales vigentes, con una periodicidad anual, ajustando las mismas a las circunstancias del momento o ratificando su contenido, a fin de que las mismas permanezcan pertinentes y apropiadas.

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Cualquier funcionario podrá denunciar el incumplimiento de las Políticas Operacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Versión II, ante las autoridades de la Institución, a través de los canales habilitados para tal efecto.

Los canales para comunicar el incumplimiento de dichas políticas son:

- Desde la Página WEB <https://www.mag.gov.py/index.php/contacto/buzon-etica-buen-gobierno>
- Buzón Físico instalado en:
 - 3er. Piso del Edificio Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Asunción - PY)
 - Sede del Viceministerio de Ganadería (San Lorenzo – Py)

TRATAMIENTO DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquier denuncia recibida por el incumplimiento a las Políticas Operacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería Versión II, deberá realizarlos por los canales habilitados, y su tratamiento será conforme, lo estipulado en la Resolución MAG N° 744/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DENUNCIAS A INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y SE IMPLEMENTA EL BUZÓN ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN Y EL BUZÓN FÍSICO DE RECLAMOS/DENUNCIAS/SUGERENCIAS, ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - NRM/MECIP:2015".

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ
Coordinador de Desarrollo del Talento Humano
Dirección del MECIP - MAG

Sr. Félix Francisco Fariña
Jefe de Sección Actividades de Control
Dirección MECIP-MAG

Mg. Estela María Arévalos
Directora
Dirección del MECIP - MAG



Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

MSc. Cecilia Martínez de Ferreira
Jefa del Dto. Control de la Planificación